

TITULO III
Tasas por Servicios Municipales
Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 24: El servicio público es la actividad que realiza la Municipalidad para satisfacer una necesidad colectiva, ya sea a través de su propia estructura administrativa o por medio de particulares, mediante contrato o concesión administrativa. El cobro de la tasa de servicios se origina por la prestación efectiva de servicios públicos por parte de la Municipalidad al Contribuyente o Usuario.

Artículo 25: La Municipalidad define sus políticas de financiamiento del costo de los servicios que presta, de acuerdo a los fines que se propone, para lo cual tomará en cuenta la situación actual y perspectivas del sistema, las características y situación socioeconómica de la población y la responsabilidad asumida al tomar la administración de los servicios. Al respecto, se busca que los ingresos generados vía tarifa y conexos, cubran la totalidad de los costos de explotación del servicio, la depreciación de los activos, la protección del recurso, costo financiero, hasta el beneficio o rentabilidad del servicio.

Deberá aplicarse además los reglamentos para la administración de los servicios aprobados por la corporación municipal.

Artículo 26: El cobro de tasas por servicios se origina por la prestación efectiva o potencial de servicios públicos por parte de la Municipalidad al contribuyente o usuario.

Estos servicios se determinarán en función de las necesidades básicas de la población respecto a la higiene, salud, medio ambiente, educación, ordenamiento urbano y en general, aquellos que se requieren para el desarrollo integral del Municipio.

Es importante que cada municipalidad cree anualmente una comisión para la elaboración del Plan de Arbitrios.

Artículo 27: Los servicios Públicos que La Municipalidad proporciona a la comunidad pueden ser:

- 1 Regulares
- 2 Permanentes
- 3 Eventuales.

Los Servicios Regulares son:

- 1 Recolección de Basura
- 2 Agua Potable
- 3 Alcantarillado Sanitario
- 4 Limpieza de solares baldíos, calles, avenidas, parques y cementerios.

Los servicios permanentes son:

- 1 Locales y facilidades de mercado público
- 2 Utilización de Cementerios públicos.
- 3 Facilidades para el destace de ganado y similares.
- 4 Terminal de Transporte.

Los Servicios Eventuales Incluyen entre otros:

- 1 Autorizaciones de Libros Contables
 - 2 Extensión de Permisos de Operaciones de Negocios “y sus renovaciones”.
 - 3 Autorización y permisos para Espectáculos Públicos, Rifas, Juegos y Similares.
 - 4 Permiso de Explotación de Recursos Naturales.
 - 5 Matrícula de Vehículos.
 - 6 Matrícula de Armas de Fuego.
 - 7 Matrícula de Marcas para herrar.
 - 8 Inscripción en el Registro de agricultores, Ganaderos, destazadores, y otros.
 - 9 Cancelaciones de Marcas de Herrar.
 - 10 Permiso de Construcciones, Ampliaciones, y remodelaciones de Edificios.
 - 11 Extensión de Certificaciones, Constancias, Vistos Buenos, y Transcripciones
 - 12 Uso de agua para riego
- Actos propios de la Municipalidad.
- 1 Tramitaciones y celebración de Matrimonio Civiles.
 - 2 Limpieza de solares baldíos.
 - 3 Extensión de permisos de buhoneros casetes de venta;
 - 4 Licencia para explotación de productos naturales;
 - 5 Autorización de cartas de venta de ganado;
 - 6 Guías de traslado de ganado entre departamentos o municipios; y,
 - 7 Otros similares.



Copia fiel del original

